LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, del literal H, del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que en la planta global del personal del MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, identificado con NIT. 890.309.611-8, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES FISCALES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE DESEMBARGO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y DEMÁS TRÁMITES DE AFINES QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN LA ENTIDAD", de acuerdo al Manual específico de funciones y competencias laborales del Municipio de Calima El Darién.

Dado en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Calima El Darién, el día dieciséis (16) del mes de octubre de 2026.

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno

Elaboró y proyectó: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Revisó y aprobó: Silvia Milena González Cano – Secretaria de Gobierno